

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014

MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO MÉDICO LEGAL
SERVICIO MÉDICO LEGAL (01,04,05)

Partida	: 10
Capítulo	: 03
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		29.262.499
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		13.978
	02	Venta de Servicios		13.978
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		340.434
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		302.435
	99	Otros		37.999
09		APORTE FISCAL		28.908.087
	01	Libre		28.908.087
		GASTOS		29.262.499
21		GASTOS EN PERSONAL	02	19.836.184
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	9.035.662
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		29.936
	01	Al Sector Privado		29.936
	275	Pericias Médico-Legales D.L. N° 3.504/80		29.936
25		INTEGROS AL FISCO		1.530
	01	Impuestos		1.530
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		359.187
	03	Vehículos		90.640
	04	Mobiliario y Otros		18.628
	05	Máquinas y Equipos		249.919

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	60
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	762
	- Y horas médicas	10.340
	No regirá la limitación establecida en el inciso 2° del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	974.262
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	138.791
	- En el Exterior en Miles de \$	32.042
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	1.350.472
	Incluye recursos para Turnos Médicos de cobertura pericial médico legal Ley N° 15.076	981.137
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	10
	- Miles de \$	75.032

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014

MINISTERIO DE JUSTICIA
SERVICIO MÉDICO LEGAL
SERVICIO MÉDICO LEGAL (01,04,05)

Partida	:	10
Capítulo	:	03
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
03	Incluye :	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575 - Miles de \$		238.858
		Incluye recursos para satisfacer de manera oportuna y eficiente la demanda de pericias médicas para niños abusados. El Servicio Médico Legal no podrá negarse a la realización de estas pericias		
04	Anualmente el	Servicio Médico Legal informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los volúmenes, manejo, tratamiento y disposición de los residuos tóxicos o peligrosos utilizados en las labores propias del servicio en cada región, así como las medidas adoptadas para prevenir que estas sustancias puedan afectar la salud de los funcionarios.		
05	Incluye \$	1.425.456 miles para la realización de pericias médicas para niños abusados.		